

ACTA PLENO
SESION Nº 2018000009.

FECHA: 19 de julio de 2018.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:05 ☺

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

María José Villa Garis	Alcaldesa - Presidenta	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Antonio Puerto García	Vocal	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler. Se incorpora antes de la votación del punto 1.	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio. Se incorpora en el punto 2.	Vocal	EUPV:AC
Iván Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
David Olivares García	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M ^a Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

AUSENTES:

Caralampio Díez Gómez (Excusado)	Vocal	PSOE
María Carmen Gómez Martínez (Excusada)	Vocal	PP

ORDEN DEL DÍA

- 1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000081/2018-REN. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 23/2018, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Aprobación inicial.**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



2. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000082/2018-REN. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 24/2018, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Aprobación inicial.



Videoacta: <https://youtu.be/u4iKgoky-f8>

1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000081/2018-REN.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 23/2018, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Aprobación inicial.

Video 01: <https://youtu.be/quhKpuIgI80>

INTERVENCIONES

D. Manuel García Pujalte (concejal delegado): Buenas tardes. Traemos a este Pleno extraordinario tres partidas a modificar debido a que el tiempo que llevamos solucionar el foso del Teatro Wagner y los conductos que pasan por el patio de butacas y hemos pensado que era razonable hacerlo lo antes posible. Y la tercera es para la protección del Castillo Histórico de Aspe, se trata de una subvención y con este importe de 69.000 euros se complementa el resto del presupuesto. Estas tres modificaciones son simples y dada la urgencia —por la subvención recibida—, y no demorarlo más, por eso viene por urgencia.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Es la vigesimotercera modificación de crédito, y yo me resulta curioso porque en pocas ha dejado de aparecer la partida de ayudas a empresas, en muy pocas. Es cierto que el Castillo del Aljau será necesario acometerlo, es cierto que el foso del Teatro Wagner también será necesario acometerlo, pero hombre, en los últimos ejercicios liquidamos con un millón y pico de superávit. A mí, que en el presupuesto siga apareciendo una partida que se llama «Ayudas a empresas» y que es un «cajón de sastre». Últimamente ha venido, mobiliario club de convivencia, aumento de convenios, ahora viene para la protección y gestión el patrimonio histórico, para todo se tira de la partida de «Ayudas a empresas». Por tanto, cuidense mucho de cuando presentan el presupuesto decir que destinan miles de euros a la partida de empleo, fomento de empleo, porque no es cierto, porque esta partida —de la que nutren el plan extraordinario de empleo—. Estamos en julio, y esta partida ha sufrido numerosas modificaciones presupuestarias. Eso quiere decir que la apuesta por las ayudas a empresas no es la más fuerte. Ustedes pretenden dotar de 25.000 euros, pues hace unos meses decidieron que no se iba a dotar más, con 25.000 euros sobra, una partida que tenía más de 200.000 euros. Y luego a final de año hay partidas que no se tocan, y luego la partida de «Ayudas a empresas», mes sí, mes también, semana sí, y semana también se le mete mano. Una de dos, o sean

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



más cuidadosos, o en el próximo presupuesto no pongan una partida de 200.000 euros para «ayudas de empresas». Pongan 18.000 euros, por ejemplo, que fue lo que se gastaron en 2017. Revisen mejor el presupuesto, hay partidas susceptibles de modificar y no esa. Cuídense de modificar las partidas.

D. Iván Escobar Palacios (Concejal delegado): Buenas tardes a todos. Hay disponibilidad de fondos en esta partida, porque hacemos una previsión para los futuros programas que vienen de Conselleria, y este año desde Conselleria están otorgando subvenciones sin que tengamos que aportar mucho. Hay tanto dinero porque se hicieron previsiones con respecto al año pasado, pero este año no hemos tenido que destinar muchos fondos propios para ello.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Con la explicación me vienes a reforzar el argumento que hablábamos anteriormente, hay dinero de sobra. No queda estético, están modificando esta partida a diario. Revisaremos el presupuesto a final de año, y veremos que hay partidas que ni siquiera se han tocado. No queda nada bien, dice muy poco a favor vuestro, pero no meter mano a esta partida, me parece una falta de sensibilidad.

D. Manuel García Pujalte (concejal delegado): Cuando se inició el presupuesto esa partida tenía mucho importe, y como bien ha comentado Iván, se están asumiendo todos los programas de empleo con la subvención que se otorga y no se toca nada de los fondos propios. Quiere decir que esta partida cuando llegue el 31 de diciembre va a sobrar bastante dinero. Todas estas modificaciones que dices, están relacionadas al mismo programa, y si se ha utilizado esta partida es porque sobra este dinero y no se va a utilizar más. Si hubiéramos tirado de otra partida hubieses dicho lo mismo. Y por el programa —programa 2— y traer la modificación para atender lo del Teatro Wagner, lo podíamos haber realizado del programa 3, pero no hay tanto dinero.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Es un consejo. Es la partida que más dinero sobra. Pero todos hablamos de fomentar empleo, etc... y la partida que vamos reduciendo es la de ayudas a empresas. Seamos más cautos.

D. Manuel García Pujalte (concejal delegado): No es por quitarte la razón, está más que suficientemente explicado. Han llegado muchas subvenciones que superan con creces lo que teníamos previsto. ¿Para qué queremos ahí un dinero que lo podemos dedicar a otras actividades?

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): El motivo es llevar dinero de protección de agua de Cuesta y Canalosa, y ayudas a empresas a dos nuevos destinos. Con respecto a la Junta de Usuarios de Cuesta y Canalosa la cantidad se ha llevado a protección del patrimonio. No es que haya que arreglar el Castillo del Aljau, tenemos que resolverlo por obligación. Es un Bien de Interés Cultural y hemos recibido un 50% de su importe. Con esta subvención vamos aprovechar para el acueducto de los 5 ojos.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



El hecho de que la Conselleria haya apostado por el fomento de empleo y que prácticamente no haya habido que aportar es lo que hace que estos fondos ordinarios vayan a parar a otros destinos. No es que no se haya desinado dinero a fomento de empleo, lo que pasa es que hemos necesitado menos fondos propios para ello. Como decía el concejal de Hacienda, a veces es difícil mover otros capítulos. Cuando llegue el final del ejercicio podrás valorar, y ver como no tienes razón en lo que dices.

ANTECEDENTES

1º.- 27 de junio de 2018.- Por los concejales Doña Myrian Molina Navarro y Don Iván Escobar Palacios, con el visto bueno de Don Manuel García Pujalte, se solicita *propuesta de modificación de créditos por necesidades presupuestarias surgidas y no contempladas en el presupuesto corriente por la urgencia de cubrir el foso de la orquesta para evitar males mayores de caídas de personas al hueco y la eliminación del cableado a pie de suelo por el patio de butacas de la sala del Teatro Wagner proyectos para evitar daños a personas que no se deberían aplazar para el año siguiente.*

2º.- 09 de julio de 2018.- Memoria - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- 09 de julio de 2018.- Informe de Intervención, asunto: Modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario 23/2018, en el que se dice: "... /// ... En consecuencia SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD, la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 23/2018, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, vigente a fecha de hoy, bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por importe total de 95.471,40 €. No realizándose informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en virtud de lo reseñado en el apartado sexto."

4º.-13 de julio de 2018: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, emitido por unanimidad de los asistentes.

ACUERDO

Adoptado por diez votos a favor y ocho abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE

Votos en contra: --

Abstenciones: 7 votos del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal VESPA.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 23/2018, por importe total de 95.471,40 euros. Esta modificación se tramita bajo la modalidad de Crédito extraordinario y consiste en:

Aumentos en aplicaciones de gastos

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



CREDITO EXTRAORDINARIO		
12 93300 61900	Protección y Gestión Patrimonio Histórico Artístico	69.037,64 euros
10 33400 62300	Adquisición tarima para cubrir foso orquesta	17.182,00 euros
10 33400 63300	Sustitución cableado sala Teatro Wagner	9.251,76 euros

Bajas en aplicaciones de gastos

12 16100 47000	“Explotación Agua Cuesta y Canalosa”	69.037,64 euros
08 24100 47000	“Ayuda a empresas”	26.433,76 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante baja de crédito de gasto de otras aplicaciones del presupuesto vigente, concretamente de la explotación agua cuesta Canalosa y de ayudas a empresas.

SEGUNDO: En relación con el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado a esa finalidad específica, la alcaldía-presidencia de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a crear y el medio o recurso que ha de financiar la creación que se propone. Dicho creación y dotación se financiará con baja de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

TERCERO: La modificación mediante crédito extraordinario, por importe total de 95.471,40 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO: Exponer al público la modificación de créditos nº. 23/2018, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000082/2018-REN.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 24/2018, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO: Aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Video 02: <https://youtu.be/dRTCfo1bZRY>

INTERVENCIONES

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Buenas tardes. Este es el tercer expediente que se trae, es un anexo de los presupuestos. Está compuesto por un total de 1.225.000 euros, estas partidas que se aumentan, y tenemos también una de 429.000 euros que se destinan para amortización de deuda, a final de año quedaremos a deuda 0. Y para el año siguiente, seguramente tengamos superávit para inversiones financieramente sostenibles. Lo que realmente se ha traído es lo que se puede ejecutar a 31 de diciembre. También se ha traído lo referente a dotación de vías públicas y caminos vecinales. Con esta modificación se va a invertir en inversiones financieramente sostenibles y el resto cancelar la deuda.

D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): Yo sé que el concejal de Hacienda, lo suyo son los números. Y esta modificación es la tercera o cuarta. Esto tiene dos componentes, el aritmético —que no voy a discutir, es el que es— y el político. Pero en el político sí que tengo que decirle durante toda la legislatura que nos sentemos en intentar consensuar en qué nos gastamos el dinero. Ustedes eligen 5 o 6 partidas, y a nosotros no nos dicen nada. Usted dice si en la Junta de Portavoces llegaron a acuerdos o no. ¿A qué acuerdos vamos a llegar el 28 de junio?, entendíamos que era para sentarnos hablar en que invertíamos las inversiones financieramente sostenibles. A nosotros se nos emplazó para decirnos que habían elegido. Este concejal en el mes de mayo pidió que nos sentáramos en hacer aportaciones e intentar consensuar. Y además hay pendiente de ejecutar del remanente de tesorería de 2016, 516.000 euros, y estamos en julio del 2018. Seamos más serios, no son capaces ni de ejecutar 800.000 euros. Ustedes siempre venden que son inversiones que se tienen que realizar en el año 2018, eso no es así. Por lo tanto, ustedes van a lo fácil, y lo único que le pedimos es que decidiéramos entre todos en qué nos vamos a gastar el dinero. Es verdad que hay partidas que pedimos nosotros, nosotros nos vamos abstener. Pero nosotros no sabemos los caminos, como también el asfaltado de calles. Ustedes dedican 150.000 euros al cambio de aire acondicionado, como no nos hemos sentado hablar de esto. No sabemos de quien es la prioridad. El día 28 de junio nos dijeron en qué se iban a gastar las cantidades de las inversiones financieramente sostenibles, y había informes de mayo. Por lo tanto, no podemos apoyar esto, hay inversiones que nuestro grupo cree que deberíamos haber consensuado. No por las inversiones, sino por las formas. Ustedes nos ignoran, nos ningunean. Y nosotros tenemos propuestas más prioritarias que algunas de estas.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Como bien has empezado, yo he hablado de la parte técnica. Políticamente sinceramente tampoco me toca a mí. Traigo las propuestas, esto es un anexo de los presupuestos que votasteis que no.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): Yo te decía que no te iba a discutir el tema aritmético. Mira de política, es mejor que no hables. Te decía que efectivamente que de números sabes, de política mejor que no hables. Para decir que no puedes pedirnos el voto porque votamos en contra del presupuesto. Esto no tiene nada que ver con el presupuesto. Aquí estamos hablando de invertir 800.000 euros del remanente del 2017, y si crees que nosotros no debemos participar en ello, es una opinión. Yo espero y deseo que sea la última vez que tengas que decidir tú las inversiones financieramente sostenibles, será porque los vecinos de Aspe nos han dado su apoyo. Nosotros al año que viene cuando estemos, si que os pediremos vuestra opinión.

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): A mí me gustaría que el concejal aclare los motivos de porque las inversiones financieramente sostenibles se tienen que hacer este año. Él te va a decir porque es importante acabar antes del 31 de diciembre del 2018.

D. Manuel García Pujalte (Concejal delegado): Efectivamente lo intenté aclarar en la comisión informativa. Y salió con las mismas palabras, que yo de números bien. Las inversiones financieramente sostenibles vienen como anexo de los presupuestos. No me digas que las inversiones financieramente sostenibles vienen por el comportamiento del presupuesto que se aprobó hace un año. Y se trata de gastarlo a 31 de diciembre, también es verdad que quedan 500.000 euros del año pasado. No podemos demorarlo, porque una cosa es la regla de gasto, y otra es la estabilidad. Porque corremos el riesgo de generar estabilidad.

D. Juan Ruiz García (Concejal GM PP): Lo tenemos claro. Pero me gustaría en que cambia esto para que nos sentemos a decidir en que invertimos. Hace unos años nos sentamos, ¿eso cambió la regla de gasto o la inestabilidad? Pero dígame en que cambia si nos sentamos los portavoces y acordamos en que nos gastamos las inversiones financieramente sostenibles. Pero por sentarnos dos meses antes, no tiene que pasar nada económicamente en el Ayuntamiento. Pero al menos dialogamos. A nosotros se nos convoca el 28 de junio, y los informes son de mayo, cuando ya está «todo el pescado vendido».

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Estas inversiones, no nos las hemos sacado de la manga. Ya las anunciamos en enero. Ya informamos que en el presupuesto no habíamos metido cosas importantes. En cuanto a caminos, hemos puesto 160.000 euros. Ustedes no hablaban de cantidades concretas, simplemente decían como mínimo 80.000 euros. Y el porqué de estas cantidades, porque sabemos las prioridades de los vecinos. Esta gran inversión en vías públicas vamos a dar respuestas a solicitudes de los vecinos. Con respecto al tema del aire acondicionado, te digo que nosotros estamos actuando invirtiendo dinero para reducir los costes y evitar molestias a los vecinos. Hace unos años nos propusimos mejorar la eficiencia energética y evitar ruidos. Esto en cuanto a energía y contaminación, pero el año pasado posiblemente la reparación del aire acondicionado —de lo que se ha podido reparar— supuso 25.000

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



euros. Usted sabe que hemos pasado muchísimo calor, y muchísimo frío. Los importantes son los que vienen a recibir un servicio y los trabajadores. Hemos puesto esa cantidad, pero con la licitación se reducirán los costes. Y porque queremos hacer las inversiones financieramente sostenibles en este ejercicio, porque con los sobrantes podemos hacer aún más cosas. Por otra parte, hemos hablado de asfaltado de calles, y como ustedes y nosotros conocemos, cuando dijimos de hablar de las calles, se levantaron y se fueron. En cuanto a los caminos, este Ayuntamiento ha empleado mucho tiempo y esfuerzo en las órdenes de ejecución. No podemos poner más porque ahogaremos a los regantes. Ese esfuerzo nos ha llevado a suplementar a los restantes caminos no afectados por los daños. Camino de La Temerosa, Uchel, Viejo de Elche, etc... y luego el bacheo de los demás caminos. Hay otra actuación que va destinada a la compra de una barredora, que complementará el presupuesto ordinario. Con respecto a las inversiones en el Complejo Deportivo, las actuaciones van destinadas a eficiencia energética, otras a aumentar la versatilidad de las infraestructuras —cerramiento de la pista exterior—. Y que, con motivo del cambio de la normativa, una obra de 2 meses, se ha llevado ya 10 meses. En esta actuación el concejal de deportes nos pidió el asfaltado del Complejo Deportivo.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): Señora Alcaldesa, ¿a usted le ha costado mucho hacer esta explicación en el Pleno?

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): No me dejaron explicarme.

D. Sergio Puerto Manchón (Portavoz GM PP): ¿Que no le deje? Nos trajeron un Excel, y no decía ni media, y no tenía intención de decir ni media. Sólo queríamos participación, o una explicación. Pero usted solo reacciona cuando le ponen pancartas en la calle, le critican por las redes sociales.

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Eso no es verdad. Hace no mucho apareció en este Pleno el asunto de calle La Nía. Pero yo no he hablado de que nos vamos a gastar el resto del ordinario de vías públicas. Un concejal del PP nos pedía la actuación en calle Nía, otro en calle Vicente Cervera, y otro concejal en la calle Murcia. Usted dice que no le dejamos participar. Y esas son sus prioridades y las nuestras. Y se va demostrando. Con respecto a la calle Las Parras ya les he explicado los motivos y las prioridades.

D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Solamente quería decir que Junta de Portavoces estamos hablando. Si es la que yo digo, allí la verdad es que no se dio opción a nada. Si interesaba, interesaba, si no, nada. Es lo único que tengo que decir yo. Y por eso los del PP se fueron.

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Si allí no había ni un solo documento. EN esa primera reunión pensamos que nos iban a informar. Pero con su actitud de esto es lo que hay.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): En ese tema le tengo que dar la razón a ellos, dijimos hemos venido aquí y no pintábamos nada. A mi la sensación que me dio es que no íbamos a tener participación.

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Aquí no está calle Murcia, está en el ordinario. Yo creo que está suficientemente debatido.

ANTECEDENTES

1º.- Memorias Técnicas emitidas por los departamentos correspondientes relativa a las inversiones financieramente sostenibles.

2º.- Memorias de Alcaldía-Presidentencia, en el que se contiene la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

3º.- 09 de julio de 2018. Informe de Intervención, asunto: Consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de las inversiones suscritas por la Alcaldesa - Presidenta de Aspe.

4º.- 09 de julio de 2018. Informe de Intervención, asunto: Modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 24/2018.

5º.- 09 de julio de 2018: Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito con destino a la aplicación del remanente líquido de tesorería según la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6º.- 13 de julio de 2018: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, emitido por cuatro votos a favor (3 GMEU y 1 GMP SOE) y dos abstenciones (GMPP).

FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.
- Orden de EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura presupuestaria.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad local, que entró en vigor en fecha 1 de enero de 2015.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. LOEPYSF.
- Disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Artículo 16.2 del reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- RD ley 1/2018 de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las Corporaciones Locales para IFS.

Vistas las memorias de la Alcaldía, el informe preceptivo de Intervención Municipal de fecha 9 de julio de 2018, y de conformidad con el R.D. 500/1990, que desarrolla en materia de presupuestos el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y la base 7ª, de las de Ejecución del presupuesto vigente.

ACUERDO

Adoptado por once votos a favor y ocho abstenciones, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del grupo municipal EUPV, 4 votos del grupo municipal PSOE

Votos en contra: --

Abstenciones: 7 votos del grupo municipal PP y 1 voto del grupo municipal VESPA.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº. 24-2018, por importe total de 1.225.848,55 Euros. Esta modificación se tramita bajo las modalidades de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario y consiste en:

Altas en aplicaciones de gastos (crédito extraordinario)

INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE	IMPORTE	aplicación presup	programa DA 16ª TRLRHL
APARCAMIENTO EXTERIOR EN EL PABELLÓN DEPORTIVO	132.757,06	02-34201-61900	Instalaciones deportivas
REPAVIMENTACIÓN DIVERSAS CALLES URBANAS	208.065,86	12-15320-61900	Vías públicas
AIRE ACONDICIONADO CASA CONSISTORIAL	150.000,00	01-93300-62300	Gestión patrimonio
ADQUISICIÓN MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS	126.750,00	01-15320-62300	Vías públicas
REGULACIÓN ILUMINACIÓN ESCÉNICA DIGITAL TEATRO	17.779,01	10-93300-62300	Gestión patrimonio
ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN CAMINOS	160.585,14	12-45400-61901	Caminos vecinales
TOTAL	795.937,07		

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
DEUDA PÚBLICA AMORTIZACIÓN CAIXA	429.911,48 €	09-01100-91308
TOTAL MODIFICACIÓN	1.225.848,55 €	

FINANCIACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 36 del RD 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Altas en aplicaciones de ingresos:
Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	1.225.848,55 €
	TOTAL INGRESOS	1.225.848,55 euros.

SEGUNDO: En relación con el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 y 37 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y el crédito consignado en el presupuesto de la corporación no exista, o sea insuficiente, la alcaldía-presidencia de la corporación ordenará la incoación del suplemento de crédito y/o de crédito extraordinario.

El expediente deberá especificar la concreta aplicación presupuestaria a crear y/o incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicha modificación se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería.

TERCERO: La modificación mediante suplemento de crédito o crédito extraordinario, por importe total de 1.225.848,55 €, se deberá ajustar al procedimiento establecido en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público la modificación de créditos nº. 24-2018, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto a insertar en el B.O.P. durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14:03 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000516444377162344 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

